

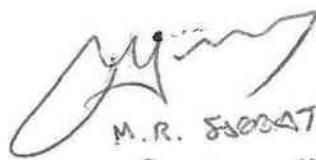
CARTA ACUERDO

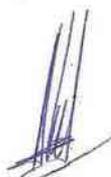
Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 11 y 12 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente Ing. Armando De Giusti, por una parte y la Universidad Nacional del Sur, en adelante "la Universidad" con domicilio en Av. Colón N° 80 en la ciudad de Bahía Blanca, representada en este acto por su Rector Dr. Mario Ricardo Sabbatini, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el 13 del mes de marzo de 2015: -----

Las partes establecen otorgar 2 (dos) Becas, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes un monto de seis mil pesos mensuales por cada beca (ajustables según los incrementos otorgados para las becas CIC), cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán:

1. Energías alternativas.
2. Historia regional.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en La Plata, a los 26 días de mayo de 2016. -----


M.R. SABBATINI
Rector UNS


Ing. ARMANDO E. DE GIUSTI
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas
de la Provincia de Buenos Aires